

El Sr D. Lino de la Barrera como Visitador gual de las Oficinas de Hacienda del Departamento de la Libertad

Haber.

Por 12 dias

Por 12 dias corridos desde 1º de nov. de 1826. del mismo inclusive con arreglo al superior decreto tra. 1º de dic. 9º. fijo en terminos, al respecto de los L. D. puros ingresos q. goza como Visitador, segun el Cese de la flor. <sup>del gual de departamento</sup> pa el cual gozara satisfeccho de dicha renta tra. fin de otro.

131. 4.

Descuentos.

Por la 4ª parte respectiva ala referida accion, ~~pagada~~ a cuenta del suplemento q. se le hizo p. un viaje, q. se halla ascendido a 50 p. l. v. conforme al cese, y ahora con el presente Descuentos queda debiendo 472 p. s. v.

32. 7.

Liquid alcance... 98. 5.

Lima: Dic. 12. de 1826. = 7º =

José Ruiz. = Lorenzo Baro. =



O. R. 146-541

MH-06146

CAZ. 50

Doc. 261

Fol. 1